REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: SILVANA PATRICIA MÁRQUEZ LÓPEZ
DEMANDADO: TECNO AIRE DEL CARIBE LIMITADA Y JUANA JIMENEZ VALEST

RADICADO: 2019-00125-00

Santa Marta, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente por parte del Despacho, se tiene que en el presente proceso a través de auto de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023) se fijó el día veintidós (22) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a partir de las 09:00 DE LA MAÑANA, como hora y fecha para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, MODALIDAD VIRTUAL.

Sin embargo, revisada la agenda del Despacho se encontró que, la hora señalada coincide con la hora que se fijó para llevar a cabo audiencia dentro del proceso con numero de radicación 2022-00269. Por lo tanto, para sanear la anterior situación se fijará en la parte resolutiva de este proveído, nueva hora para llevar a cabo la realización de la audiencia ya programada, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

FIJAR el día veintidós (22) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las 04:00 DE LA TARDE, como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO establecida en el artículo 77 del C.P. de T. Y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

Monica Patricia Carrillo Choles

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96063c2d85bc6960be3d931dd2b4fd87e260edf42cf3963ccdd4d0d0436bac79**

Documento generado en 26/10/2023 04:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica